

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM POR
AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y
AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA
"REPARACION ESCUELA TOMAS LAGO"**

DECRETO N° 993

CHILLAN VIEJO, 27.05.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 27 de Abril del 2010.
- Decreto que Aprueba Contrato N° 826 del 27.04.2010.
- Memorando N° 159 de fecha 26.05.2010 en el cual la Dirección de Planificación aprueba el aumento de obras extraordinarias
- Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinarias y aumento de plazo de fecha 27.05.2010.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE el Convenio Ad-Referendum de fecha 27.05.2010 por Aumento de Obra Extraordinaria y Aumento de Plazo, para la obra "REPARACION ESCUELA TOMAS LAGO".

2.- ACEPTESE Depósito Municipal N° 107304 por Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto \$ 153.174.- correspondiente al aumento de las obras.

3.- IMPUTESE el gasto al ítem 31.02.004 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.

COMUNICADO A: - Secretaría Municipal, Alcaldía, Depto. Ejec. de Obras, Direc. de Control, Tesorería Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, CONTRATISTA.

**I.MUNICIPALIDADCHILLAN VIEJO
DPTO.EJECUCION DE OBRAS**

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE
PLAZO**

En Chillan Viejo, a 27 de Mayo de 2010, entre el Administrador Municipal de Chillan Viejo, Don ULISES AEDO VALDES, y Don JOSE DANILO GODOY SAN MARTIN Rut: 7.780.598 - 2, contratada el 27 de Abril del 2010, para ejecutar la obra **"REPARACION ESCUELA TOMAS LAGO"** según Decreto N° 826 de fecha 27.04.2010, se ha acordado el siguiente Convenio Ad-Referendum por Aumento de Obras, Obras Extraordinaria y Aumento de Plazo.

PRIMERO: Mediante informe técnico que indica las partidas que se deberán aumentar para llevar a un buen termino la obra.

SEGUNDO: Para garantizar el fiel de cumplimiento de contrato la empresa hace entrega de Deposito Municipal en Garantía N° 107304 de fecha 27.05.2010, por un monto de \$ 153.174.- (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro pesos), la que se devolverá una vez que se Decrete la Recepción Provisoria de la obra, sin observaciones.

PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	ESPECIFICACION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1.- REFUERZO MURO ALBAÑILERIA					
	Replanteo y Trazado de niveles	G1	1	25.000	25.000
	Excavación	M3	0.96	2.595	2.491
	Emplantillado	M3	0.12	22.701	2.724
	Hormigón Cimientos	M3	0.96	33.774	32.423
	Moldajes de Sobrecimientos	G1	1	12.500	12.500
				38.500	15.400
2.- PILARES Y CADENAS					
	Armadura	Kg.	60.00	716,67	43.000
	Moldajes	G1	1	12.500	12.500
	Hormigón	M3	0.40	33.500	13.400
3.- ALBAÑILERIA					
	Estuco	M2	8	3.800	15.200
	Pintura	M2	8	2.000	16.000

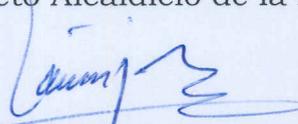
4.- REPARACION CANALETAS					
	Limpieza Canaletas sector Pre-Kinder	Gl	1	40.000	40.000
	Canaleta Bajada lado Poniente	Gl	1	75.000	75.000
	Sello de Juntas de Canaletas	Gl	1	44.500	44.500
3.- PINTURA DE MUROS					
	Pintura de muros Hall acceso, pasillos primer piso y comedor	M2	320	2.000	640.000
VALOR TOTAL NETO					990.138
G.G Y UTILIDADES 30%					297.042
VALO SUBTOTAL					1.287.180
IVA 19%					244.564
TOTAL					1.531.744

TERCERO: El presente precio total.- incluido impuesto, sin reajustes e intereses, será de \$ 16.678.887 (Diez y Seis Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos).

CUARTO: Para las modificaciones del Contrato en Aumento de Obras Extraordinarias y aumento de plazo se pacta, se mantiene lo establecido en las Bases de la Licitación y Contrato Primitivo.

QUINTO: Se aumentara en 15 días el plazo de ejecución de las obras quedando con un total de 45 días para la ejecución de las obras ya iniciadas.

SEXTO: El presente Convenio Ad-Referendum para su validez debe ser autorizado por Decreto Alcaldicio de la I.Municipalidad de Chillan Viejo.


JOSE DANILO GODOY SAN MARTIN
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/FBCH/RCO/SOB/job.